

ALEGACIONES EN EL PERIODO DE CONSULTAS

Anteproyecto de ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Para el cumplimiento de la Objetivo estratégico H.3 de la Plataforma de Acción de Beijing 4ª Conferencia Mundial sobre la Mujer, 1995 ratificada por España (Preparar y difundir datos e información destinados a la planificación y la evaluación desglosados por sexo), así como de la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, especialmente los arts.

16. presencia equilibrada de mujeres y hombres en los nombramientos y designaciones de los cargos nombrados por los Poderes Públicos.

17. Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades del Gobierno.

18. Informe periódico sobre actuaciones del Gobierno para la igualdad entre mujeres y hombres a las Cortes Generales.

19. Informes de impacto de género de los proyectos de disposiciones de carácter general y los planes de especial relevancia

20. Incluir sistemáticamente la variable de sexo en las estadísticas y datos en la actividad ordinaria de los poderes públicos.

Propuesta:

Añadir:

Al art. 3, un punto 4 “las estadísticas, encuestas y recogida de datos en la actividad ordinaria de las entidades públicas incluirá sistemáticamente la variable de sexo”.

Al art. 5, añadir al final “incluyendo el informe de impacto de género”.

DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.

Art. 21, sustituir “el Presidente” por “la Presidencia”.

BUEN GOBIERNO

Art. 22 sustituir “los Secretarios” por “las Secretarías”.

Nina Infante Castrillo

Presidenta

Forum de Política Feminista

www.forumpoliticafeminista.org